

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 21** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se dispone la publicación de la declaración de desierto, acordada mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, número 5557/2024, de 22 de noviembre, en la licitación del expediente de contratación del servicio para la gestión de la Escuela Infantil “La Mimosa” de Fuenlabrada.*

Hacer pública la declaración de licitación desierta acordada mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, número 5557/2024, de 22 de noviembre, del contrato de servicios para la «Gestión de la Escuela Infantil “La Mimosa” de Fuenlabrada (expediente A/SER-038392/2024)», que se anexa a continuación:

Mediante Orden 4303/2024, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se inició y se ordenó la tramitación del expediente de contratación del servicio para la gestión de la Escuela Infantil “La Mimosa” de Fuenlabrada.

Por Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades número 4420/2024, de 14 de octubre, se aprobaron los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habían de regir la adjudicación y prestación del servicio.

El gasto, para financiar la ejecución del mencionado contrato, fue autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha de 30 de octubre de 2024, por un importe total de 598.744,64 euros, con cargo al subconcepto 22704 “Gestión de Centros” del Programa 322A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDADES		
2025 (marzo 2025 a noviembre 2025)	2026 (diciembre 2025 a julio 2026)	TOTAL
299.372,32 €	299.372,32 €	598.744,64 €

Esta licitación fue publicada en el “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid el 6 de noviembre de 2024, en el “Diario Oficial de la Unión Europea” el 5 de noviembre y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fechas el 14 de noviembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 21 de noviembre de 2024.

Transcurrido dicho plazo, se ha comprobado a través del sistema informático Licit@ que no se han presentado proposiciones a la licitación, según se acredita mediante certificado, emitido el 22 de noviembre de 2024 por la titular de la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

En virtud de lo que establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar desierta la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del expediente de contratación del servicio para la gestión de la Escuela Infantil “La Mimosa” de Fuenlabrada, por falta de presentación de licitadores en el procedimiento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2024.—La Secretaria General Técnica, María Paz Cuesta Pedrajas.

(03/19.495/24)

